

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de junio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía como consecuencia de la resolución de recurso administrativo en el proceso de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario.

Mediante Orden de 3 de junio de 2025 se convoca concurso abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario de carrera para el año 2025 en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo

Por la Orden de 30 de septiembre de 2025 se adjudican los destinos correspondientes a la oferta de puestos de necesaria cobertura de 24 de junio de 2025 del concurso abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario de carrera convocado para el año 2025, en el ámbito de dicha Consejería.

Contra dicha orden don Agustín Alba Méndez interpuso un recurso potestativo de reposición relativo a la valoración del mérito antigüedad, que ha sido estimado mediante la Resolución de 3 de diciembre de 2025, de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, en la que también se ha acordado remitir lo actuado a la Comisión de Valoración para que efectuase los correspondientes cálculos y emitiese la correspondiente propuesta de resolución de modificación de la orden de adjudicación de destinos, en su caso.

La Comisión de Valoración, en sesión de 18 de diciembre de 2025, ha considerado, a la vista de los méritos comprobados y el orden de preferencia, que, a la puntuación del recurrente, le corresponde la adjudicación del puesto código 6507210 Sector de Gestión de Suministros.

El artículo 12.1.o).6.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para la modificación de la relación de puestos de trabajo cuando resulte necesario por la inexistencia de puesto vacante, como consecuencia de la resolución de recursos administrativos en los procesos selectivos o de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario o de personal laboral, así como de resoluciones dictadas en el ejercicio de la potestad disciplinaria.

Por lo tanto, se procede, ante la inexistencia de puesto vacante, a modificar la relación de puestos de trabajo para dar cumplimiento a los efectos derivados de la resolución de estimación del recurso administrativo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.o).6º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V E

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el anexo a la presente resolución.

Segundo. Los efectos administrativos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del 1 de noviembre de 2025.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 2026.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo Espec	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.d .E.	C. Específico		Exp	Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS			

CENTRO DIRECTIVO: D. G. ASIST.SANIT. Y RESULT. EN SALUD

CENTRO DESTINO: D. G. ASIST.SANIT. Y RESULT. EN SALUD

SEVILLA

AÑADIDOS

21324410 SECTOR GESTIÓN SUMINISTROS..... 1 F PC AS A1 P-A12 SALUD Y ORD.SANIT. 26 XXXX- 18.757,68 3

SEVILLA
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

